

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En seguimiento del Hecho Relevante de 5 de octubre de 2017 (nº 257065), Amper comunica que con fecha 22 de diciembre de 2020, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2015, ratificado por la Junta General de Accionistas de 16 de mayo de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar un aumento de capital por importe de 1.563.575,25 euros mediante compensación de parte de la deuda derivada del Contrato de Refinanciación de la Sociedad de 13 de abril de 2015, correspondiente al Tramo B (warrants convertibles) y respecto de la solicitudes de conversión formuladas al Banco Agente.

El importe de la deuda convertida en acciones asciende a 18.746.673,40 euros y el número de acciones nuevas a emitir será de 31.271.505 acciones.

La próxima ventana de conversión no tendrá lugar hasta el mes de septiembre de 2021, quedando por convertir un total de 9.117.519 warrants.

En los próximos días Amper procederá al otorgamiento de la escritura pública del aumento de capital, tramitando su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, y procediendo, a continuación, a la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

En Madrid, a 24 de diciembre de 2020.

D. Pedro Morenés Eulate
Presidente del Consejo de Administración
Amper, S.A.